

ACTA DE LA COMISIÓN FACILITADORA - SUBCOMISIÓN DE MIGRACIONES

En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina, a los 24 días del mes de octubre de 2022, siendo las 13:00hs, en el marco del "XXVIII ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL", se reúnen en las instalaciones del Hotel ARAKUR, sito en Av. Héroes de Malvinas Nro. 2617, en representación de la República Argentina: el Dr. Gonzalo **CARRILLO**, Secretario de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego; la Sra. Agustina **CARDOZO PORTA**, Delegada de la Dirección Nacional de Migraciones en la Provincia de Tierra del Fuego; la Dra. Karen **CADER MELLADO**, Delegada de la Dirección Nacional de Migraciones en la Provincia de Santa Cruz; el Sr. Marcelo **RADONICH** y el Sr. Gonzalo **SANCHEZ**, Supervisores Regionales de la VII Región de la Dirección Nacional de Migraciones, y en representación de la República de Chile: el Sr. Roberto **TOLOSA GONZALEZ**, Jefe Nacional de Migraciones de la Policía Internacional de Chile y el Sr. Claudio BRAVO de la Jefatura Nacional de Migraciones de Policía Internacional de Chile, con motivo de tratar los siguientes puntos:

- I. **Revisión del Sistema Migratorio Simplificado en el Paso Integración Austral y posterior funcionamiento en el Paso San Sebastián;**
- II. **Migraciones: Antiguas y nuevas dinámicas;**
- III. **Turismo e integración binacional;**
- IV. **Cooperación en educación y producción de conocimiento territorialmente pertinente;**
- V. **Movilidad estudiantil y académica;**
- VI. **Mejoramiento de sistemas de verificación migratoria;**
- VII. **Propuesta de Registro Civil: permitir que renovaciones o reimpressiones de cédulas chilenas sean entregadas vía consular.**
- VIII. **Control migratorio preferencial para vehículos de emergencia y funcionarios del cometido en los complejos fronterizos internacionales.**

Acto seguido, se procede a tratar el Primer Punto: **Revisión del Sistema Migratorio Simplificado en el Paso de Integración Austral y posterior funcionamiento en el Paso San**


Dra. Karen CADER MELLADO
Dispo. 1454/22
Delegada
Delegación Río Gallegos DNM

Sebastián. Se concluye por unanimidad fortalecer el Sistema Migratorio Simplificado en el Paso Integración Austral-Monte Aymond, así como realizar las pruebas informáticas necesarias entre ambas contrapartes para su correcto funcionamiento, capacitación del personal de ambos países y su posterior seguimiento. Además se determinó que hubieron avances en materia de infraestructura e informática para su pronta implementación. No obstante, se deberán coordinar los requerimientos técnicos pendientes en ambos pasos. Ante ello, las autoridades chilenas nos informan que están a cargo de la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital. Por su parte, las autoridades argentinas manifiestan que los requerimientos técnicos pendientes ya fueron elevados al área correspondiente.

En cuanto a la futura implementación del Sistema Migratorio Simplificado entre los Pasos San Sebastián Argentina-Chile, se coincide de forma unánime que se debe realizar una importante inversión tanto en infraestructura como en comunicaciones.-

Segundo Punto: Migraciones: Antiguas y nuevas dinámicas. Las autoridades Chilenas informan que entró en vigencia una nueva Ley de Extranjería y Migraciones Nro. 21.325. Se acuerda por unanimidad realizar de forma mancomunada capacitaciones para los inspectores migratorios de ambos países en cuanto a la normativa vigente.

Tercer Punto: Turismo e integración binacional. En el Paso de Integración Austral se han colocado Ploteos vinculados a Códigos QR que promocionan diversos destinos turísticos de la Provincia de Santa Cruz, Argentina. Sin embargo, tanto en el Paso Integración Austral como en el Paso San Sebastián no se cuenta con el servicio de conexión a internet de acceso libre para los turistas. Asimismo, se propone que puedan hacerse campañas de promoción turística en cada paso.

Las autoridades chilenas informan que las campañas de promoción turística y los requisitos para el tránsito en época estival los comunican a través de redes sociales. -

Cuarto Punto: Cooperación en educación y producción de conocimiento territorialmente pertinente. Nos remitimos a lo tratado en el Punto Segundo y Sexto del presente Acta. -

Quinto Punto: Movilidad estudiantil y académica. Se concluye que en la actualidad no existen inconvenientes en la articulación entre ambos países para la movilidad estudiantil

Dra. Karen CADER MELLADO
Dispo. 1454/22
Delegada
Delegación Río Gallegos

y académica, existiendo un control migratorio rápido y eficiente. De igual manera, las autoridades chilenas vuelven a hacer hincapié a que los requisitos se encuentran publicados en sus redes sociales.-

Sexto Punto: Mejoramiento de sistemas de verificación migratoria. Ante la dificultad de poder constatar la autenticidad de las actas y partidas sin certificación o firmadas digitalmente, el Dr. CARRILLO propone colocar un puesto de emisión de Actas y Partidas en el Paso San Sebastián, cuya validación se podría verificar a través de un Código QR para lo cual se debería elevar la propuesta al RENAPER. Por su parte, las autoridades chilenas manifiestan que ellos no cuentan con esa problemática.

Asimismo, se acuerda por unanimidad la necesidad de reforzar la capacitación conjunta de los agentes migratorios de ambos países, en materia de prevención temprana de tráfico y trata de personas.

Séptimo Punto: Propuesta de Registro Civil: permitir que renovaciones o reimpressiones de cédulas chilenas sean entregadas vía consular. Las autoridades chilenas informan que en la actualidad ya se realizan ese tipos de trámites en las representaciones consulares y ante un caso fortuito o de fuerza mayor (pérdida y-o extravío) se les hace entrega de un salvoconducto consular lo que les permite retornar a Chile.-

Octavo Punto: Control migratorio preferencial para vehículos de emergencia y funcionarios del cometido en los complejos fronterizos internacionales. Tanto las autoridades argentinas como las chilenas manifiestan que en la actualidad tienen la prioridad establecida. Sin embargo, fuera del horario habitual de atención se deberá articular entre los coordinadores de Paso y las autoridades correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15:56hs. se da por concluida el presente Acta, para lo cual los abajo firmantes, ratifican dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Roberto Tolosa G.
Prefecto Inspector
JEFE JONAH M PDI

Carleso Sanchez
DUM. SR. P26 VII

Chesio Ben Mesa
PDI

Rosario Motta
MIGRACIONES

Chesio Poma
MIGRACIONES
DUM. SR. P26 VII
TDF

Dr. Karen CADAR MELLADO
Dispo. 1454/22
Delegada
Delimitación Rio Gallegos DNM